

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 190/1972 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría en representación de «Veneciana Perlux, S. A.», contra don Teodulfo Manuel López Fariñas, industrial, vecino de La Coruña, Santa Catalina, 28-2.º, y contra su esposa, a los fines hipotecarios en reclamación de 400.799 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán trabados al ejecutado referido para garantizar el pago de las sumas aludidas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a hora de las doce del 7 de agosto próximo y simultáneamente en la de igual clase que corresponda de dicha capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los indicados bienes que servirá de tipo, pudiéndose hacer aquella a calidad de ceder a tercero.

Segunda: Que los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los títulos de propiedad de los indicados bienes se hallan de manifiesto en Secretaría a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Que tratándose de subasta simultánea se observará lo prevenido en el artículo 1.510 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes

1. Urbana.—Número 2.—Piso 1.º A de la casa sin número de policía, sita en el promontorio o punta Norte de la ensenada o Puerto de Santa Cruz, en el punto que se denomina «La Atalaya», Parroquia de Lians. Es un departamento situado en la primera de las plantas altas con acceso a través del portal, escaleras y ascensores. Ocupa una cuarta parte aproximadamente de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar y un dormitorio. Tiene además en su parte delantera un balcón o terraza de unos 5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 162 de Oleiros, folio 100, finca 15.532, inscripción 1.ª, en 125.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7.—Piso 2.º B de la casa sin número de policía, sita en el promontorio o punta Norte de la ensenada o Puerto de Santa Cruz, en el punto que se denomina «La Atalaya», Parroquia de Lians. Es un departamento situado en la segunda de las plantas altas con acceso a través del portal, escaleras y ascensores. Ocupa una cuarta parte aproximadamente de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, estar-comedor y un dormitorio. Tiene además en su parte delantera un balcón o terraza de unos 5 metros cuadrados. Inscrita al libro 162 de Oleiros, folio 120, finca 15.537, inscripción 1.ª, en 125.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 23.—Piso 6.º B de la casa sin número de policía, sita en el promontorio o punta Norte de la ensenada o Puerto de Santa Cruz, en el punto que se denomina «La Atalaya», Parroquia de Lians. Es un departamento situado en la sexta de las plantas altas con acceso a través del portal, escaleras y ascensores. Ocupa una cuarta parte aproximadamente de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, estar-comedor y un dormitorio. Tiene además en su parte delantera un balcón o terraza de unos 5 metros cuadrados. Inscrita al libro 162 de Oleiros, folio 184, finca 15.553, inscripción 1.ª, en 125.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 28.—Piso 7.º C de la casa sin número de policía, sita en el promontorio o punta Norte de la ensenada o Puerto de Santa Cruz, en el punto que se denomina «La Atalaya», Parroquia de Lians. Es un departamento situado en la séptima de las plantas altas con acceso a través del portal, escalera y ascensores. Ocupa una superficie de una cuarta parte aproximadamente de superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, estar-comedor y un dormitorio. Tiene además en su parte delantera un balcón o terraza de unos 5 metros cuadrados. Inscrito en el libro 162 de Oleiros, folio 204, finca 15.558, inscripción 1.ª, en 125.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 29.—Piso 7.º D de la casa sin número de policía, sita en el promontorio o punta Norte de la ensenada o Puerto de Santa Cruz, en el punto que se denomina «La Atalaya», Parroquia de Lians. Es un departamento situado en la séptima de las plantas altas con acceso a través del portal, escalera y ascensores. Ocupa una cuarta parte aproximadamente de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar y un dormitorio. Tiene además en su parte delantera un balcón o terraza de unos cinco metros cuadrados. Inscrita al libro 162 de Oleiros, folio 208, finca 15.559, inscripción 1.ª, en 125.000 pesetas.

6. Urbana, dícese Rústica.—Terreno llamado Eiras de Arriba, destinado en su mayor parte a camino particular y el resto a labradío, situado en la Parroquia de Dorneda, en su límite con la de Lians,

Ayuntamiento de Oleiros; forma un talud a su parte Sur, y mide de ancho 13 metros a contar hacia el Norte, desde el punto situado a 3 metros del Sur de la parte superior del talud, en sus puntos más avanzados, por todo el fondo de la finca de que procede; ocupa la superficie de un área cuarenta y tres centiáreas. Inscrita al libro 140 de Oleiros, folio 40, finca 13.314, inscripción 1.ª, en 20.000 pesetas.

7. Rústica.—Labradío nombrado de Eiras de Arriba, en la Parroquia de Dorneda, en su límite con la de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de un área, diecinueve centiáreas. Inscrita al libro 140 de Oleiros, folio 141, finca 13.315, inscripción 2.ª, en 20.000 pesetas.

8. Rústica.—Labradío nombrado de Eiras de Arriba, en la Parroquia de Dorneda, en su límite con la de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de cinco áreas setenta centiáreas. Inscrita al libro 133 de Oleiros, folio 61, finca 12.398, inscripción 5.ª, en 60.000 pesetas.

9. Rústica.—Labradío conocido con el nombre de Eiras de Arriba, en la Parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, de noventa y nueve centiáreas, descrita en la inscripción 1.ª que hoy linda: por el Este, Sur y Oeste, con doña Primitiva González Pita, y Norte, con doña Dolores Taibo Martínez. Inscrita al libro 133 de Oleiros, folio 65, finca 12.400, inscripción 3.ª, en 18.000 pesetas.

10. Rústica.—Monte que nombran Eiros de Arriba, en la Parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, que ocupa una superficie de cuatro áreas veinticinco centiáreas. Inscrita al libro 133 de Oleiros, folio 67, finca 12.401, inscripción 3.ª, en 50.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 15.—Piso 5.º B de la casa interior situada a espaldas de la casa señalada con los números 24 y 28 de la segunda travesía de Hércules de a Coruña, ocupa una superficie de 61 metros 86 decímetros cuadrados. Es un local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino. Situado en la quinta de las plantas altas en la que se encuentra en la parte posterior. Tiene acceso por encima de la cubierta de la planta baja a través del patio delantero, portal y escaleras. El acceso hasta dicho patio delantero desde la calle se practica en la forma que consta en la descripción del edificio. Esta vivienda ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 468, folio 109, finca 27.172 de la sección 1.ª de La Coruña, inscripción 1.ª, en 180.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 20 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—2.476 3.

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber que en esta Juzgado y con el número 100/1972 pende procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hernández Fabrega, S. A.», contra don Francisco Pérez Iborra, doña Dolores Fuster Fuster y doña Josefa Fuster Seguí, se ha señalado para la subasta de los bienes especialmente hipotecadas que se dirán

el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por el tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admiten posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son en un solo lote:

•Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Sol», situado en la villa de Benidorm, plaza del Pintor Lozano, número tres de policía; ocupa la total superficie del solar sobre el que se levanta, o sea, doscientos noventa y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados; consta de un semisótano de doscientos noventa y tres metros cuadrados de superficie, de una planta baja de doscientos noventa y tres metros cuadrados de superficie, cubierta de cuatro plantas altas, que ocupan cada una doscientos setenta y siete metros diez decímetros cuadrados de superficie cubierta, y veinte metros y diez decímetros cuadrados de terrazas descubiertas; de un ático de ciento noventa y seis metros ochenta decímetros cuadrados de superficie cubierta, y cien metros cuarenta decímetros de terraza descubierta; de un sobreactico de ciento treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de superficie cerrada, y setenta y cuatro metros cuadrados de terraza descubierta. En el semisótano se hallan el salón social, bar, almacén de éste, cuarto de lavado y plancha, sala de máquinas, oficio y cuartos de aseo de señora y dos de caballero. En la planta baja están la cocina, oficio, cámara frigorífica, comedor, «hall», conserjería, recepción y oficina. Cada una de las cuatro primeras plantas consta de nueve habitaciones, de las que ocho son dobles, siete de ellas con terraza y una sencilla, todos con un baño completo y oficio de planta. Y el sobreactico se halla destinado a vivienda del propietario, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios: uno de ellos con baño, cocina y cuarto de baño. Hallándose también en esta planta la sala de maquinaria de los ascensores, el lavadero tendadero del hotel. La cubierta general del edificio es de tipo terraza catalana. Tiene instalados dos ascensores con capacidad para cuatro personas o trescientos kilos de peso, uno de ellos arranca del semisótano con siete paradas, y el otro arranca desde la planta baja con seis paradas; se halla conectado a las redes generales de agua potable y de alcantarillado y desagüe, tiene un aljibe o cisterna de ocho metros cúbicos de capacidad, dotado de un grupo motobomba. También tiene una fosa séptica de diez metros cúbicos de capacidad. Linda por su frente, con plaza del Pintor Lozano o de su situación; derecha, entrando, edificio de la Caja de Ahorros del Sureste de España; izquierda, con calle Ricardo, y espaldas, edificio Giner en régimen de comunidad de propietarios.

Inscrita la hipoteca en Benidorm al tomo 272, libro 124, folio 183, finca 2.511, inscripción sexta.

Justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

•Dos.—El pleno dominio de trozo de tierra seco, en término de Polop, partida Collado, plantado de almendros, de treinta y dos áreas o las que hubiere dentro de los siguientes límites: Por Oriente y

Mediodía, con tierras de Circuncisión Orts; por Oeste Herederos de José Gadea, y Norte, herederos de Jerónimo Tonda Verdu. Hoy linda: al Este, José Tonda Verdu; Oeste y Norte, don Luis Bosh, y al Sur, finca «La Paz». Inscrita la hipoteca en Polop al tomo 153, libro 11, folio 137, finca 1.783, inscripción segunda. Justipreciada en 350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1973. El Juez.—El Secretario judicial.—2.475-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Soler, al que ha sustituido por subrogación don Adolfo Salmerón Vera, contra don Eliseo Ferrer Muria, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, deducida, quinientas mil pesetas que han sido satisfechas a cuenta del total debido. La finca hipotecada siguiente excepto los departamentos que después se dirán:

•Casa, compuesta de planta semisótano, entresuelo, cuatro pisos de altura, cubierta de terrado, de superficie edificada, en junto 897,70 metros cuadrados, sita en esta ciudad, con frente a la calle Casanovas, s/n, esquina a la calle Baltasar Gracián, número 39, construida sobre parte de una porción de terreno, de superficie ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados; lindante, por su frente, con la calle Casanovas, por la izquierda, entrando otro frente, con la calle Baltasar Gracián; por la derecha, con finca de don Pedro Martín Frató, y por el fondo, con don Antonio Gavila.—Título: Pertenece la descrita finca al señor Ferrer a saber; en cuanto a una tercera parte indivisa del solar, y de una casa de planta baja, hoy derruida, por compra de doña Francisca Osorio Romero o Romeu, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Felez Costa a 3 de enero de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el tomo 718 del archivo, libro 518, folio 126, finca número 25.243, inscripción tercera; en cuanto a las dos terceras partes, por compra a don Victoriano Burgués Cendrán y don Francisco Ferrer Muria, mediante escritura autorizada por el citado Notario señor Felez a 13 de diciembre de 1967, pendiente de inscripción, y en cuanto a la nueva edificación, por haberla construido a sus costas y tener completamente satisfecho el importe de la misma. Tasada en dos millones de pesetas.

De la subasta de dicha finca se exceptuarán los apartamentos siguientes, por haber sido horizontalmente dividido el inmueble y haber quedado liberado del gravamen hipotecario.

A) Entidad número uno, local comercial I, finca 62.797 de registro; B) Entidad número dos, local comercial III, finca número 62.799; C) Entidad número tres, local comercial III, finca 62.801; D) Entidad número siete, vivienda del piso tercero puerta 2.ª finca 62.800 y E) Entidad número ocho, vivienda en piso tercero puerta segunda, digo, primera, finca 62.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio, digo parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor, en el tanto por ciento señalado y con la deducción dicha.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial, Juan Manuel Torné.—2.470-5.

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Cástor Salaverría Suinaga y otros, vecinos de esta villa, contra la compañía mercantil «Granja Echecha S. A.», domiciliada en Amorebieta, en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados que se describen así:

•Terreno en el punto de Leguineche, del barrio de Santa Lucía, de la anteiglesia de Amorebieta, que tiene una superficie de tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados y linda: Norte, finca del Ayuntamiento de Amorebieta; Sur, con la carretera en proyecto y, en parte, finca de los señores Fernández y Echevarría; Este, finca de don Juan Manuel Ibarra, y parte de los señores Montoya y García, y Oeste, con camino que baja de Santa Lucía y en parte las fincas de los señores Echevarría y Fernández.

Trozo de la parcela Sur de las heredades próximas al camposanto de Amorebieta, que mide ciento ochenta metros cuadrados y linda: Sur o frente, camino público, y por los demás vientos, con resto que se reservó don Juan Manuel Ibarra. Sobre parte de esta finca, una casa denominada «Santa Lucía Menor», que tiene ochenta metros cuadrados y está construida de mampostería en sus cimientos, de bloques interiores de ladrillo, madera del país y teja curva; consta de planta baja destinada a garaje y un piso para habitación con cocina, comedor, cuatro dormitorios y retrete; linda por sus cuatro vientos, terreno a su situación.

Parcela Sudeste de las heredades próximas al camposanto de Amorebieta, de 128,37 metros cuadrados, y linda, Sur, carretera en proyecto y por los demás vientos con resto de don Juan Miguel Ibarra.

Inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada.

Esta segunda subasta tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 17 de agosto próximo venidero, en las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será el del 75 por 100 del de la primera subasta, esto es 1.875.000 pesetas para la primera finca y 450.000 pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 8 de junio de 1973. El Juez, José Antonio Marañón Chavarrí. El Secretario, P. S., Juan José Azcúne.—2.463-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

El 3 de septiembre 1973 a las doce se subastarán en el Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con la rebaja del 25 por 100 del tipo inicial que era de 3.000.000 de pesetas, los siguientes bienes hipotecados:

•Cercado al sitio de la Fuente de Encina o de Encima, de una fanega, un celemin, tres cuartillos y cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a sesenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, en una línea recta de ciento setenta y cinco metros, con el camino de Jerez; al Saliente, en otra línea recta de veintidós metros, con olivar de don Jerónimo Vargas Carrascal; al Sureste, en una línea quebrada, compuesta de cuatro tramos, de dos, tres, sesenta y siete y siete metros, respectivamente, contados desde el Este al Mediodía, con el resto de la finca matriz de que procede, en el que está instalada la fábrica de harinas de la Sociedad anónima «Antonio Benítez e Hijos»; al Sur, en una línea recta de ciento veintidós metros, con el sexmo de la Cabezueta; y al Poniente, en otra recta de cincuenta metros, con Viña de Montoya, de la propiedad de don Francisco Jiménez.

Dentro del perímetro de este cercado, existen las siguientes construcciones, maquinarias y utensilios:

a) Una fábrica de aceite, compuesta de trojes, oficina, entrada de aceituna, molino de aceite, caldera y almacén de aceite; todo lo cual ocupa una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, y en cuyos locales hay instaladas: Una tolva elevadora de aceitunas; una báscula de hierro para dos mil kilogramos; un moladero de tres rulos, con sus herrajes y accesorios; dos termo-batidores; dos prensas, de cuarenta centímetros de diámetro de pistón; dos bombas hidráulicas, de cuatro velocidades; dos bombas para alimentar las termo-batidoras de agua caliente, con tubería de hierro y llaves de paso; una caldera de chapa, con refrigerante acoplado, tubería, transmisiones, correas para toda la instalación; dos bombas de elevación de aceite; dos depósitos de chapa, de cinco milímetros de grueso, con capacidad para doce mil kilogramos de aceite, cada uno; un depó-

sito de chapa de hierro; clasificador de aceite; instalaciones de mampostería, de dos baterías de cuatro pozuelos cada una, para decantación de aceite, alicatado de azulejos blancos, con capacidad de doce mil kilogramos, cada una, y, en una palabra, la instalación completa realizada por la casa «Alba» de Córdoba, accionada por un motor eléctrico marca «Brown Boveri», número A-177-369, de 25 HP.

b) Un cobertizo, que mide cincuenta y seis metros cuadrados.

c) Un almacén de granos, que ocupa ciento sesenta y dos metros cuadrados.

d) Un local, de treinta y un metros cuadrados, en el que hay instalado un molino de piensos, marca «Victor Gruber», accionado por un motor eléctrico marca «Asea», número 424.052, de 7 HP.

e) Una nave destinada a carpintería, y otra a herrería. Ambas se levantan sobre una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

f) Una casa-vivienda, compuesta de varias habitaciones y otras dependencias, que ocupa ciento dieciocho metros cuadrados.

g) Unos cebaderos, que miden cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados.

h) Un local destinado a granja, de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

i) El resto de la superficie del cercado lo forman dos patios y una pequeña huerta, que contienen: Depósito para aguas, alberca, instalaciones para riego y cebaderos, y un pozo, con dos grupos de bombas marca «Siemens», una de 3 HP y otra de 2 HP.

Inscritos en Registro de la Propiedad de Fregenal, libro 100 de Higuera la Real, folio 18, finca 5.073, inscripción 2.ª

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, donde se facilitará a los postores cuanto información deseen. Para tomar parte en la subasta deberán consignar un mínimo de 225.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a 2.250.000 pesetas.

Acordado en procedimiento número 18 de 1971, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Raimundo Benítez Vila, contra Cooperativa Agrícola «La Unión» de Higuera la Real.

Fregenal de la Sierra, 13 junio 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.243 C.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Alfredo Saque Sala, nacido el día 10 de agosto de 1900 de Cabanelas, desaparecido de su domicilio en Bañolas el 13 de febrero de 1970.

Gerona a 7 de mayo de 1973.—El Secretario.—2.478-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/1972 se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Mariano Moneo Valles y doña Elena Abreu Apellániz, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y por el precio pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000).

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, piso 2.º B del edificio sobre la parcela F, manzana 3 D del polígono C, del sector avenida del Generalísimo, Departamento número 8, piso 2.º B. Es la vivienda situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera primera y a la izquierda, situándose frente al portal de entrada. Le corresponde como anejos un trainta y dosavos del garaje y un trastero bajo la cubierta. Composición: «Hall-living», comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio y tres terrazas, dos principales y una de servicio. Superficie, 185,63 metros cuadrados más 29,37 metros cuadrados las terrazas principales y 3,38 metros cuadrados la terraza de servicio: linderos: frente, con zona ajardinada; Oeste, calle de nuevo trazado; derecha, entrando, con la vivienda C de la misma; izquierda, con la escalera 1.ª, vestíbulo y la vivienda A de la misma planta; y espalda, con zonas ajardinadas, Este.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 669, libro 166, sección segunda de Chamartín, folio 43, finca 11.182, inscripción segunda.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.481-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 628 de 1972, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Miguel Angel Izard Francés, doña Aurora, don Angel y doña María de la Concepción Giménez Francés, en reclamación de 130.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez, término de quince días, la finca que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día quince de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9.

Finca hipotecada que sale a subasta

En Madrid.—Casa en construcción, número 5 de la calle Abel, con vuelta a la de Santa Matilde, que constará de semisótano y cuatro plantas. El solar sobre el que se está edificando tiene una superficie de 159 metros 72 centímetros cuadrados, de los que estarán edificados en se-

misófanos 112 metros cuadrados, y en cuatro plantas 150 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, lindando: Al frente, con la calle de Abel; a la derecha entrando, con la calle de Santa Matilde; a la izquierda, con finca o terreno de doña María Muñoz, y al fondo, con resto de la finca de donde se segrega el solar de la que se describe. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.245 de la Sección 1.ª, folio 204, finca número 10.095, inscripción 2.ª

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 260.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplicios y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño.—El Secretario, H. González.—2.482-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de la Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 4.000.000 de pesetas, con sus intereses correspondientes, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Porción de terreno o solar integrado por la parcela industrial 24-25 y 26 del plano general de la zona industrial de la urbanización Can Parelladas; está sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa, antes distrito municipal del pueblo de San Pedro de Tarrasa, que mide una superficie de 9.000 metros cuadrados, equivalentes a 238.212 palmos también cuadrados, y linda: Por su frente, Este, en una línea de 143,63 metros, con la calle número 1, en la que tiene número de gobierno; por la derecha entrando, Norte, en una línea de 68 metros, con la parcela número 28; por la izquierda, Sur, en una línea de 57,50 metros, con la parcela número 15; y por el fondo u Oeste, en una línea de 144 metros, con una calle, en la que no tiene número de gobierno. Inscrita en el Registro de Propiedad de Tarrasa al tomo 1.459, libro 372 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 37, finca número 18.749, inscripción 2.ª

La maquinaria industrial que se describe e identifica en dos inventarios que se encuentran incorporados a la matriz de la escritura de constitución de hipoteca del Protocolo del Notario de Barcelona, don Manuel Gómez García, número 743, otorgada el día 28 de agosto de 1969.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes anteriormente relacionados, salen a subasta por la cantidad de 10.837.000 pesetas, cantidad fijada esta en la escritura de constitución de hipoteca, menos el 25 por 100 de dicha cantidad por tratarse de remate a verificar por segunda vez.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1973.
E: Juez.—El Secretario.—2.465-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitar autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Vicente Lucendo Amat, y hoy contra don Leoncio Serrano Serrano, y los cónyuges don Miguel Becerra Benito y su esposa, doña Agueda Jiménez Hernán, dueños, el primero de la finca hipotecada por el señor Lucendo, y los segundos de la finca segregada de ésta, sobre secuestro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

En Argamasilla de Alba. Casa número 52, antes 38, de la calle del General Aguilera, consta de planta baja y cámara y se compone de lo siguiente: a la derecha, entrando, una habitación; a la izquierda, dos habitaciones y una escalera, que da acceso a una cámara y una sala, un patio, pozo y un cercado, ocupa lo edificado, y en lo que hay sin edificar, una superficie de 564 metros 27 decímetros 72 centímetros 68 milímetros; por la derecha, entrando, Castro Carrasco; izquierda, parte integrante de la total de la que ésta es resto quedando vendido a don Ramón Amat Carrillo y espalda, parte de la total de la que ésta es resto vendido a don Antonio Serrano Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Alcázar de San Juan en el tomo 758 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 153 vuelto, finca número 2.636.

De esta finca, don Leoncio Serrano Serrano segregó y vendió a don Miguel Becerra Benito, casado con doña Agueda Jiménez Hernán, una porción con la siguiente descripción: «Casa en Argamasilla de Alba, y su calle del General Aguilera, número 36, que mide una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Julián Gómez Almanza; izquierda y fondo, en parte este último lindero, Miguel Mateos Almanza y también al fondo, resto de finca que se reservó el vendedor.»

Inscrita en el tomo 1.466 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 125, finca 11.015.

Para el acto del remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplicios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.483-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos bajo el número 334 de 1971 a instancia de doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra doña María Antonia García Rico y su esposo don Manuel Junquera Saz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso bajo letra C, con acceso por el portal señalado con el número seis del edificio sito en Madrid, en la calle de los Señores de Luzón, llamada vulgarmente de Luzón, señalada con los números cuatro y cuatro duplicado, hoy cuatro y seis y quince antiguo de la manzana cuatrocientos diecisiete, segunda sección Registro de la Propiedad número cuatro. Está situada en la planta segunda construida del edificio, comprendiendo una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso a la vivienda, el piso letra D de la misma planta y portal, la caja del ascensor y patio de luces del inmueble; por la derecha entrando con el piso citado letra D, de la misma planta y portal; por la izquierda entrando con patio de luces del inmueble, y las casas números siete y nueve de la calle de Santiago; y por el fondo y espalda, con patio de luces de la finca. Al piso descrito se le asigna una cuota o participación en el valor de la finca total y elementos comunes de la misma de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento y en igual proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos los del portal, portería y escalera que participará en cuanto al trozo de finca que tiene acceso

por el portal señalado con el número seis, en proporción de tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 977 del archivo, libro 538 de la sección 2.ª, folio 11, finca 21.871, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 18 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de 750.000 pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1973.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.241-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 493 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Inmobiliaria Ever, Sociedad Anónima» y los nuevos dueños, los cónyuges don José González Cuevas y doña Trinidad Fernández García, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario de 600.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

De un conjunto urbanístico conocido con el nombre de «Grupo Ever» con solar de 10.400 metros cuadrados, sito en Laredo (Santander), los siguientes apartamentos.

•2.—Vivienda número 134. Está situada en el cuerpo de edificio número 3 planta baja, con vistas al Este y entrada por el portal número 2, puerta segunda izquierda. Es del tipo E y mide 43 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo pasillo y una solana. Linda: Este, con el cuerpo de edificio; Norte, con la vivienda número 122; Oeste, con la vivienda número 133 y e. portal, Sur, con la número 148. No tiene anejos. Y su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,2271 centésimas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 266, libro 78, folio 104, finca 8.131, inscripción 2.ª

•3.—Vivienda número 145. Esta situada en el cuerpo del edificio número 3, planta baja, con vistas al Oeste y Sur, y entrada por el portal número 2, puerta de-

recha. Es del tipo F y mide 50 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo pasillo y dos solanas, y linda: Oeste y Sur, con el cuerpo del edificio. Este, vivienda número 146, y al Norte, portal común. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico, es de 0,2604 centésimas y en el cuerpo del edificio de que forma parte de 1,96 centésimas. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 266, libro 78, folio 107, finca 8.133, inscripción 2.ª

•5.—Vivienda ático número 280. Está situada en el cuerpo del edificio número 3, planta alta de áticos o sextas, con vistas a los cuatro vientos, y entrada por el portal número 1. Mide 128 metros 20 decímetros cuadrados útiles y se distribuye en comedor recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y vestíbulo recibidor. Linda por todos los vientos con las terrazas del cuerpo del edificio, cuyo uso corresponderá a este ático exclusivamente y además por el Norte, con la escalera. No tiene anejos. Su cuota de participación, en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,6604 centésimas y en el cuerpo del edificio de que forma parte de 5 centésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 266, libro 78, folio 275, finca 8.217, inscripción 2.ª

•6.—Vivienda ático número 281. Está situada en el cuerpo del edificio número 3, planta alta de áticos o sexta, con vista a los cuatro vientos y entrada por el portal número 2. Mide 96 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y se distribuye en comedor estar, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo recibidor. Linda, por todos los vientos con las terrazas del cuerpo del edificio, cuyo uso corresponde a este ático exclusivamente y además por el Sur con la escalera. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,4963 centésimas y en el cuerpo del edificio de que forma parte de 3,74 centésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 266, libro 78, folio 275, finca 8.219, inscripción 2.ª

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Laredo, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 3 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta primera subasta, las cantidades siguientes: para la finca descrita bajo el número 2, 120.000 pesetas; para la finca número 3, 130.000 pesetas; para la finca número 5, 350.000 pesetas; y para la finca número 6, 270.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1973.—Matías Malpica.—El Secretario José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid a 22 de junio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.480-1.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos señalados con el número 144 de 1973, seguidos a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna contra don Antonio del Almo Algara, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos lo siguiente:

•Piso séptimo letra C, de la casa sita en esta capital, calle de Hermosilla número cien, situado en la planta séptima, sin contar la baja. Mide ciento cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, siete habitaciones, tres cuartos de baño, cocina y oficio. Linda: Norte, frente, calle de su situación; derecha, al Oeste, piso séptimo letra D, caja de escalera y patio central de la derecha; Sur, patio de manzana; y Este, piso séptimo letra B, cuota: Dos coma setecientos por ciento.

Título de compra, según escritura autorizada el 11 de mayo de 1964, número 2.619, por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos en el tomo 607, folio 124, finca número 25.540, inscripción 3.ª

Valorado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.244-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Central de Ahorro Popular, contra don Antonio Tezanos Bernardo sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Que por ser segunda subasta ha sido rebajado el 25 por 100 el tipo de valoración.

Bienes que se sacan a subasta

Nave comercial, en planta baja en la casa número 10 del paseo de Muñoz Grandes en Madrid-Carabanchel Bajo, mide metros cuadrados 356,71. Linda: Frente, dicho paseo por donde tiene su entrada, en ambos lados del portal; derecha entrando, casa ocho del citado paseo; izquierda, casa doce del mismo paseo, de don Vicente Eced Eced y terrenos de don Julio de Alba y al fondo, casa sin número de la plaza Vista Alegre y patio de Lucés. Cuota 18 por 100.

Tipo de subasta: Un millón ochocientas sesenta y nueve mil pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1973. El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—9.201-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 259/1973, instado por el Procurador señor Isorna Casal, en representación de doña Elena de Vargas y Semprún en solicitud de declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen de Vargas y Semprún, natural de Madrid, nacida el día 15 de noviembre de 1867, hija de Rafael y de María, viuda de don Dragomir Jancovitch y Jancovitch, sin descendencia y fallecida en Madrid en 24 de febrero de 1973.

Y por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, de comparecencia ante este Juzgado y dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1973.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—9.272-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en autos de Procedimiento judicial sumario hipotecado, seguidos a instancia de «General Eléctrica Española, S. A.», contra don Pedro Gál-

vez López y doña Encarnación Serna, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de agosto próximo a las once horas, la finca hipotecada y que se describe después, por el precio y condiciones que igualmente se expresa:

«Finca: Local comercial situado en la planta baja y en la parte posterior del edificio en la avenida Ruiz de Alda, número tres de la ciudad de Callosa de Segura, cuyo local tiene su entrada por un callejón particular; linda: Derecha entrando, casa de Carmelo Mateo Manresa; izquierda, Acequia Mayor, y espalda, escalera y ascensor del edificio. Mide cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en Dolores al tomo 887, libro 120, folio 204, finca 9.380, inscripción 3.ª.

Valorada, a estos efectos en 774.634,75 pesetas.

Condiciones: Servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 15 de junio de 1973. El Juez, Félix López.—El Secretario.—9.256-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», domiciliada en Málaga, carretera de Cádiz, número 47, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el inmueble hipotecado siguiente:

«Edificio, sito en Alhaurín el Grande, en calle Abierta, en terrenos de su solar, sin número ni nombre por su reciente construcción. Consta el edificio de dos bloques desiguales separados entre sí por calle particular, por la que tiene su entrada, afectando el denominado "A" una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados y el "B", setecientos veintisiete con sesenta decímetros cuadrados, y el resto del solar, hasta su totalidad, destinado a calle particular y circunstancias. Constan ambos de cinco plantas y un semisótano de trescientos dieciocho metros cuadrados, común a los dos bloques y edificado en parte bajo la rasante destinado a locales comerciales y las restantes a viviendas, incluso la baja, que comprende también portal, zaguán y escaleras. El

bloque "A", que se delimita porque linda todo él con calles y resto del solar, comprende nueve viviendas en su planta baja que corresponden a los tipos siguientes: Tres del tipo 1, con sesenta y dos metros cuadrados, noventa y un decímetros de superficie útil; tres del tipo 2, con sesenta y seis metros cuadrados, setenta y ocho decímetros de superficie útil, y una de cada dos tipos 3, 4 y 5, con superficie útil respectiva, de sesenta y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho con nueve metros cuadrados y sesenta y dos con treinta y nueve metros cuadrados, y las cuatro plantas restantes a razón de doce viviendas por planta, o sea, en total cuarenta y ocho, que unidas a las nueve de la planta baja hacen las cincuenta y siete que tiene dicho bloque; las viviendas de las cuatro plantas altas están distribuidas en las siguientes: Dieciséis del tipo 6, con sesenta y siete metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil y treinta y dos del tipo 7 con sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil. El bloque "B", que se distingue del "A", porque linda por su fondo, en parte con calle del solar de situación y en parte, con otro edificio de la Cooperativa de «San Juan Bautista», siendo las demás viviendas calles del solar donde se ubica, tiene en su planta baja seis viviendas que corresponden a los tipos siguientes: Dos del tipo 8, con sesenta y cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, y cinco del tipo 9, con sesenta y dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil. Y las cuatro plantas altas restantes a razón de ocho viviendas por planta, o sea, un total de treinta y dos que unidas a las siete de la planta baja, hacen un total de treinta y nueve que tiene este bloque; totalizando noventa y seis entre los dos bloques; las viviendas del bloque "B" en sus plantas altas son: Ocho del tipo 10, con sesenta y siete metros cuadrados veintiséis decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 11 con sesenta y siete metros cuadrados, setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 12, con sesenta y tres metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y ocho del tipo 13, con sesenta y cinco metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Todas las viviendas tienen idéntica distribución, o sea, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. La superficie total construida es de siete mil setecientos treinta y un metros setenta y un decímetros cuadrados. Inscripción: Consta al tomo 720, libro 187, folio 132 vuelto, finca número 12.023, inscripción 2.ª, y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 131 vuelto, inscripción tercera.

Para el acto de subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62 segundo, se ha señalado el día diez de agosto próximo y hora de las doce, haciéndose constar que la misma será sin sujeción a tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos a 375.187,50 pesetas a que asciende el 10

por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 22 de junio de 1973. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—9.199-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre de don Pedro Jaén Blázquez, contra otro y don Manuel Fonseca Jaén, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de Jávea urbanización El Tosalel, sobre reclamación de cantidad, cuyo actual domicilio del mismo se desconoce, habiéndose trasladado a Madrid en agosto de 1972, se emplaza al mismo por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Fonseca Jaén, expido la presente, que firmo en Salamanca a 23 de junio de 1973.—El Secretario.—2.473-3.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Lombra Arce, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga en concepto de pobre contra don José Fausto Arroyo Cuervas Mons, mayor de edad, casado y vecino de Mogro de esta provincia de Santander, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se sacan a venta en pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca los siguientes bienes propiedad del deudor demandado.

1.º «Número 88. Villa F., señalada hoy con el número 6, perteneciente al bloque número 3 del conjunto urbanístico denominado Pueblo del Sol, en término del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Coto. Se compone de dos plan-

tas comunicadas por escalera interior en la planta baja, tiene tres habitaciones, sala de baño y servicio, y en la planta alta la sala de estar, comedor, cocina, «office», servicio y amplia terraza. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados, y linda: derecha entrando, al Sur, frente al Oeste y espalda al Este, terreno de la urbanización; e izquierda, al Norte, Villa E. El precio de licitación para esta segunda subasta es de 435.000 pesetas.»

2.º «b) Local B, de negocio, en la planta cero del bloque número tres del conjunto urbanístico denominado Pueblo del Sol, en término del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Coto, mide 83 metros cuadrados, y según nueva medición, arroja una superficie de noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, con el local A anterior; Este y Oeste, terreno de la urbanización. El precio de licitación para esta finca es el de 231.000 pesetas.»

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día 17 de agosto del corriente año y horas de las doce, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos de licitación.

Que los mencionados inmuebles salen a subasta separadamente por los expresados tipos, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación portada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Santander, 16 de junio de 1973.—El Juez. El Secretario.—5.170-E.

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en este día, en cumplimiento de orden ejecutoria número 8 de 1973, procedente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad

Real, dimanante del sumario número 24 de 1972, sobre imprudencia contra el condenado Ramón Frías Lasala, en la que aparece como perjudicado, copropietario del vehículo M-517043 y responsable civil subsidiario don José García Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Madrid, bloque 502, número 26 de Entrevías, cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber por medio de la presente que ha sido señalada indemnización a su favor en cuantía de 40.000 pesetas, cuya suma le corresponde percibir como perjudicado y copropietario del vehículo citado por los daños ocasionados al mismo, y se le requiere al propio tiempo para que manifieste si ya ha percibido del condenado Ramón Frías Lasala la citada suma de 40.000 pesetas, y en su caso si renuncia o no a dicha indemnización; debiendo verificar las oportunas alegaciones o manifestaciones en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al perjudicado don José García Rodríguez, se expide la presente en Valdepeñas a 26 de junio de 1973.—El Secretario.—5.153-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado en proceso de cognición 36/1971, seguido a instancia de doña Angela María Ladrón de Guevara Alvarez, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra doña Dolores Abela de los Riscos y otros, sobre realización de obras en la vivienda de la actora, se emplaza por medio de la presente a los demandados doña Dolores Abela de los Riscos, y doña Elisa, don Francisco, don Salvador, doña Jasefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga para hacer uso de su derecho en forma, en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dichos autos ha sido interpuesto por la parte demandada personada, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que la presente les sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, cuyo actual paradero se ignora, para insertarla en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente que firmo en Ronda a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.198-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro lotes de materiales diversos (chatarra), existentes en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

A las once horas del día 1 de septiembre de 1973 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 136, para enajenar, por el sistema de subasta pública, cuatro lotes de

materiales diversos (chatarra), existentes en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Cada licitador presentará una sola oferta, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias, perfectamente legibles, redactadas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente.

En sobre aparte se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en sus ofertas el número de cada lote de los que desean comprar,

según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficinas, y el citado material en los almacenes de dicho Parque, previa autorización de este Organismo.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 26 de junio de 1973.—5.175-A.